



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Diseño de Guía formativa para la ejecución y promoción de proyectos enfocados en soluciones basadas en la naturaleza (SBN) en el Perú dirigida al sector privado y público-privado**

#### **1. Antecedentes**

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

#### **Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental**

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.



En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

### **Del Proyecto**

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible con el financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott, que tiene una vigencia de julio de 2022 hasta junio de 2028 y que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y la formación de políticas públicas ambientales, para el cuidado y protección del medio ambiente.

El Proyecto busca liderar y acompañar activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, así como el desarrollo de programas educativos de capacitación y fortalecimiento institucional para la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

Como lo indica la UICN, las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) son acciones para proteger, gestionar de forma sostenible y restaurar los ecosistemas naturales y modificados de manera que aborden los retos de la sociedad de forma eficaz y adaptativa, para proporcionar tanto el bienestar humano como los beneficios de la biodiversidad. Se basan en los beneficios que se derivan de los ecosistemas sanos y se dirigen a los principales retos, como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la seguridad alimentaria y del agua, la salud y son fundamentales para el desarrollo económico.

En este contexto, para generar confianza del sector privado y estatal para la promoción de proyectos SBN y sus potencialidades en la generación de ingresos económicos a las comunidades locales, reducción de costos empresariales por la utilización de activos ya existentes en la naturaleza, así como una forma de gestionar positivamente el riesgo ante los desastres naturales, es necesario que se realice una investigación jurídica que considere: a) la integración de las SBN en las políticas, normas e instrumentos de los países de la región de América Latina y el Caribe; b) la forma cómo se están promoviendo las SBN desde la Banca Multilateral y otros espacios de integración internacional y regional; c) las principales barreras normativas para el desarrollo de SBN desde el sector privado y público-privado en el país; así como, d) los principales lineamientos para la promoción y desarrollo de los SBN en el Perú, considerando experiencias internacionales.

Esta investigación preliminar permitirá diseñar una guía de formación dirigida al sector privado y público-privado, dotándolos de los conocimientos necesarios para la promoción y ejecución de proyectos SBN, en beneficio del cuidado y protección del medio ambiente. La guía tomará en consideración los comentarios, retroalimentación y validación por actores del sector privado y público-privado.

En ese sentido, se requiere contar con un/a profesional o un conjunto de profesionales, con conocimiento y experiencia en el sector ambiental, especialmente en proyectos de conservación y SBN para que diseñe una guía, en función a la investigación realizada, que sirva como una herramienta conceptual y de utilidad práctica para actores del sector privado y público-privado que deseen promover y ejecutar proyectos SBN en el Perú, en beneficio del cuidado y protección del medio ambiente.



## 2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a o un grupo de consultores para que diseñe una guía de formación para la ejecución y promoción de proyectos SBN en el Perú dirigida al sector privado y público-privado, en beneficio del cuidado y protección del medio ambiente.

Los productos generados como parte del desarrollo del servicio contratado servirán como insumo para la elaboración de material educativo que coadyuve a la sensibilización en materia ambiental de actores públicos clave del sector público y público privado para el cuidado y protección del medio ambiente; en tal sentido, podrán ser difundidos públicamente a través de las plataformas de difusión de la SPDA y en las capacitaciones y/o cursos impartidos por esta a organizaciones socias y autoridades.

## 3. Perfil del consultor

El/la/s candidato/a/s debe(n) cumplir con lo siguiente:

- Profesional(es) de las carreras de derecho, economía, biología, ingeniería, ciencias políticas o afines con especialización en materia ambiental.
- Con mínimo siete (07) años de experiencia en su ejercicio profesional en temas relacionados a la conservación, cambio climático y/o gestión de recursos hídricos.
- De preferencia con experiencia y conocimientos en la elaboración, implementación y seguimiento de proyectos relacionados a SBN, conservación, cambio climático o recursos hídricos.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información y excelentes habilidades comunicativas orales y escritas.

## 4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la o grupo de consultores debe(n) considerar las siguientes actividades, no limitativas:

### 4.1. Elaboración de una propuesta de guía formativa que contenga:

- a. Una investigación jurídica de las SBN en el país y en el extranjero, que contemple:
  - Análisis de las políticas, lineamientos generales, normas e instrumentos nacionales e internacionales a nivel comparado que promueven el desarrollo de SBN
  - Principales aportes (estándares, lineamientos, guías, políticas u otros instrumentos) para la promoción de SBN desde la Banca Multilateral, organismos internacionales y otros espacios de integración.
  - Principales normas que facilitan el desarrollo de SBN en el país.
  - Las principales barreras normativas y de políticas para el desarrollo de SBN en el país.
  - Identificación de actores claves (sector privado y público/ privado) para recoger aportes para la elaboración de la guía.
- b. Entrevistas con actores privados y públicos con interés y competencias,

respectivamente, para el desarrollo de SBN.

c. Lineamientos para la promoción y desarrollo de los SBN en el Perú, los cuales deben considerar:

- Involucramiento de las comunidades en lo que respecta a SBN: Brechas y oportunidades.
- Acciones dirigidas al sector privado y público-privado para hacer un proyecto SBN y sus potencialidades y beneficios para estos sectores.
- Identificación de incentivos y oportunidades de financiamiento.
- Una hoja de ruta para superar las limitaciones identificadas para el desarrollo de SBN en el país que considere soluciones innovadoras y experiencias a nivel internacional para el posicionamiento de las SBN.
- Una propuesta nacional de conceptualización de SBN considerando los estándares internacionales y la normativa actual vigente.

**4.2. Validación de la propuesta de guía formativa (ver punto 4.1) y elaboración de la versión final de la guía formativa, para lo cual el/la o grupo de consultor(es) deberá(n):**

- Coordinar, con el acompañamiento del equipo de la SPDA, y participar en talleres de presentación/focus group de la propuesta de guía con la participación de actores clave del sector privado y público-privado.
- Sistematizar la información recogida en los talleres de presentación/focus group de la propuesta de guía.
- Sobre la base de la información recogida en los talleres de presentación/focus group, elaborar una versión final de la guía.

**4.3. Presentación oral de la versión final de la guía formativa.**

## 5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	<p><b>Propuesta de índice y cronograma de actividades.</b></p> <p>La propuesta de índice deberá contemplar una estructura del desarrollo de los puntos a), b) y c) del numeral 4.1. del numeral 4 del presente Término de Referencia.</p> <p>El cronograma de actividades será elaborado en formato GANTT</p>	Hasta los quince (15) días calendario desde la firma del contrato.
2	<p><b>Primer avance de la guía formativa</b></p> <p>El primer avance de la guía debe contener el desarrollo del punto a) del numeral 4.1. del numeral 4 del presente Término de Referencia.</p>	Hasta los cuarenta (40) días calendario desde la firma del contrato.
3	<p><b>Segundo avance de la guía formativa</b></p>	Hasta los setenta (70) días

	El segundo avance de la guía debe contener la absolución de las observaciones al punto a), y el desarrollo de los puntos b) y c) del numeral 4.1. del numeral 4 del presente Término de Referencia.	calendario desde la firma del contrato.
<b>4</b>	<p><b>Versión final de la guía formativa</b></p> <p>La versión final de la guía debe contener la absolución de las observaciones de los puntos a), b) y c), así como el desarrollo del punto 4.2 del numeral 4 del presente Término de Referencia.</p> <p>Se realizará una presentación oral de la versión final de la guía, acorde al punto 4.3 del numeral 4 del presente Término de Referencia.</p>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario desde la firma del contrato.

## 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.

El lugar de la prestación del servicio es en la ciudad de Lima, a todo costo.

## 7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta económica de consultor/a/es e incluirá todos los impuestos de Ley. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El monto total debe incluir los impuestos de ley, así como los costos de trabajo de campo (viajes y viáticos) y (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros). La propuesta económica presentada deberá tomar en consideración los productos solicitados en el numeral 5 del presente Término de Referencia.

El honorario será pagado en una (01) sola cuota, previa aprobación de la versión final de la guía.

## 8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

## 9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

## 10. Postulación



Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo a [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) con el siguiente Asunto: **“Guía para la ejecución y promoción de proyectos SBN”**, que incluya lo siguiente:

- Propuesta económica.
- Currículum vitae sin documentar.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **30 de junio de 2024**.

#### **11. Otros**

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- El/la postulante(s) deberá(n) informar si cuenta(n) con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.